



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05531/22

Ciudad de México, a 06 de julio de 2022

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	X	NO EXTRACTIVO	FINALIDAD:	COMERCIAL
--------------------------	------------	---	---------------	------------	-----------

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 32 BIS, FRACCIONES I, III, Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; 79, 80, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 1º, 2º, 9º FRACCIONES XII; 29, 30, 35, 36, 78, 78 BIS, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 91 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 91, 93, 94 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE LOS SIGUIENTES EJEMPLARES, PARA SER EJERCIDOS EN EL PREDIO O INSTALACIÓN QUE MANEJA VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA, FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL (PIMVS) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS DEL PIMVS	DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
<p><b>NOMBRE:</b> QUINTO SOL  <b>REGISTRO:</b> SEMARNAT-PIMVS-EP-IN-0153-GRO/2019  <b>UBICACIÓN:</b> RÍO SAN LUIS No. 17, COL. VISTA ALEGRE, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.</p>	<p><b>C. JONATHAN AGUILAR VALENCIA</b>  <b>TITULAR DEL PIMVS QUINTO SOL</b></p>

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE Etiqueta en empaque o embalaje	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Tliltocatl/verdezi</i>	Tarántula Gris Rosa Mexicano	00	00	2,500	Tliver-0001 al Tliver-0590	Ejemplares nacidos el 09-03-2022 Progenitores Macho: Tlve-03/155 Hembra: Tlve-03/154 Acta de nacimiento VI	2,500
					Tliver-0591 al Tliver-1200	Ejemplares nacidos el 21-03-2022 Progenitores Macho: Tlve-03/155 Hembra: Tlve-03/156 Acta de nacimiento V2	
					Tliver-1201 al Tliver-1850	Ejemplares nacidos el 22-03-2022 Progenitores Macho: Tlve-03/155 Hembra: Tlve-03/157 Acta de nacimiento V3	
					Tliver-1851 al Tliver-2500	Ejemplares nacidos el 19-03-2022 Progenitores Macho: Tlve-03/155 Hembra: Tlve-03/158 Acta de nacimiento V4	





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05531 /22

Ciudad de México, a 06 de julio de 2022

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAGE Etiqueta en empaque o embalaje	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Tliltocatl verdezi</i>	Tarántula Gris Rosa Mexicano	00	00	2,050	Tliver-2501 al Tliver-3150	Ejemplares nacidos el 24-04-2022 Progenitores Macho: Tlve-03/159 Hembra: Tlve-03/160 Acta de nacimiento V5	2,050
					Tliver-3151 al Tliver-3850	Ejemplares nacidos el 27-04-2022 Progenitores Macho: Tlve-03/159 Hembra: Tlve-03/162 Acta de nacimiento V6	
					Tliver-1851 al Tliver-4550	Ejemplares nacidos el 30-05-2022 Progenitores Macho: Tlve-03/159 Hembra: Tlve-03/164 Acta de nacimiento V7	

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA Y QUEDA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN PÁGINA 3

ATENTAMENTE.  
EL DIRECTOR GENERAL

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



SEMARNAT

C.c.e. p. -Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepra.gob.mx  
-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.-copias.sgpa@semarnat.gob.mx  
-C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernández@semarnat.gob.mx.  
-C. Víctor Manuel García Guerra;- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Guerrero.- victor.garcia@profepra.gob.mx  
-C. Armando Sánchez Gómez.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero. - armando.sanchez@semarnat.gob.mx  
-C. Noel Cruz González.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- noel.cruz@guerrero.semarnat.gob.mx  
-Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo

Minutario

Archivo (09/OX-1148/06/22)

D: QUINTO SOL/ 09-OX-1148-06-22\_Quinto Sol

JFTO/AJGB/ELDC/LAMS

Página 2 de 3

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat



Ricardo  
2022 Flores  
Magón  
Año de la Revolución Mexicana



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05531/22

Ciudad de México, a 06 de julio de 2022

- El Responsable Técnico del PIMVS, deberá informar las obligaciones y requerimientos técnicos necesarios que adquiere el nuevo propietario de los ejemplares autorizados para su aprovechamiento. Así mismo, este último será el único responsable de daños ocasionados a terceros.
- El Titular deberá presentar ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, el informe anual de actividades en el que se incluyan los resultados derivados de la presente autorización de aprovechamiento.
- **En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados señalados en la presente autorización, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número de oficio de la autorización de aprovechamiento; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema, el número de registro de la UMA o PIMVS de procedencia y el nombre de su titular, la tasa autorizada, el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje, de conformidad a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.**
- La validez de esta autorización queda sujeta también al cumplimiento por parte del Titular de las disposiciones técnicas-administrativas, fiscales y de sanidad exigidas por las autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.
- Toda persona que cause daños a la vida silvestre o su hábitat, en contravención de lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones administrativas en la materia, estará obligada a repararlos en términos de materia del fuero común y para toda la república en materia federal, así como en lo particularmente previsto por la Ley.
- De no atender estas disposiciones, se procederá a cancelar la presente autorización, previo procedimiento administrativo seguido ante la autoridad competente y a la aplicación de la legislación correspondiente según sea el caso.
- La presente autorización tiene como finalidad el aprovechamiento comercial de los ejemplares señalados en la misma.

JEF/ AJGB/EMPC/LAMS

